

## Los menos rentables del año

Denominación del fondo	Rentabilidad (porcentaje)
Magna India Fund A	-43,9
EMIF - Turkey no load	-40,1
Magna-Turkey A Acc	-39,1
DWS Türkei	-37,7
Parvest Turkey Privilege	-37,7
UBAM Atlantis China Fortune Eq.	-36,7
Abs Asia AM Golden Dragon Ren	-36,2
Fortis L Equity Turkey Acc	-35,7
CAAM Funds India	-34,0
Parvest India Classic	-33,9

Fuente: Morningstar.

## ■ Pierden más de un 30% Los fondos turcos son los que más bajan en el año

I.M.  
dinero@neg-ocio.com

Los fondos turcos han tomado el relevo a los chinos en lo que a malos resultados se refiere. Hasta hace poco tiempo los productos que invertían en los parques del gigante asiático se situaban entre los más afectados por la crisis. Sin embargo en los últimos días, los vehículos que lo hacen en el antiguo imperio otomano les han cogido el testigo y son los que más pierden en lo que va de 2008.

Sólo les supera 'Magna India Fund' que se deja un 43,9% en el año. Tras él se sitúan cuatro productos turcos que se dejan más de un 37% (ver gráfico). Hay que bajar hasta la quinta posición para encontrar un vehículo que invierte en China: el 'UBAM Atlantis China Fortune' que se deja un 36,7%.

No obstante, no son los únicos que han caído, sus índices de referencia también lo han hecho. En concreto, el MSCI Turquía ha perdido un 40%, frente al 28% de India o al 27% de China. La razón

'Magna India Fund' es el producto que más cae, con un -43,9%.

de la mayor caída de Turquía se encuentra, según explica Daniel Aymerich, analista de Inversis Banco "por un lado, en los flujos de recogida de beneficios y por otro, atiende a cuestiones de carácter político".

Aymerich considera que el resultado de las elecciones turcas (salió vencedor el partido de tendencia islamista, el AKP), ha alejado a los inversores extranjeros del país ante la inestabilidad y el retraso en la convergencia con la UE que ello supone.

Así, atrás quedan ya los tiempos en los que los denominados mercados emergentes eran los que mayores retornos positivos (de dos dígitos) arrojaban.

## IMPUESTOS ■ Revisión de balances previa al pago fraccionado

# Tiempo extra para las empresas y sus laboratorios contables

Máximo Suchowolski  
msucho@neg-ocio.com

Además de generalizado, el alivio que Hacienda dio *in extremis* a las empresas puede ser pasajero. El Fisco será flexible a la hora de establecer cómo se abona el primer pago fraccionado del Impuesto de Sociedades que debe llevarse a cabo con el nuevo plan de contabilidad, pero esa misma capacidad de maniobra llevará ahora a los laboratorios contables y fiscales a plantearse si compensa o no asumir un mayor coste tributario a cambio de seguridad jurídica. De esta forma, en el asunto de los impuestos el mes de abril va a recuperar la conflictividad que muchos despachos ya se temían.

El Real Decreto que Hacienda prevé aprobar en el primer consejo de ministros de la legislatura ampliará el plazo de presentación -expertos consultados prevén que en torno a un mes, hasta mediados o finales de mayo-, pero también permitirá optar por un sistema de pago distinto al que las empresas tenían diseñado días atrás.

Según explica Luis del Amo, director del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), los cambios se producirán, fundamentalmente, en empresas que en diciembre escogieron el sistema de pagos según la base imponible del primer trimestre y que, si bien ahora no van a tener que realizar los problemáticos ajustes de primera aplicación del plan contable, prefieren curarse en salud y acudir al modelo de tributación en función de la última cuota anual liquidada (2006), donde la nueva contabilidad no influye. Eso sí, una empresa puede tomar el camino de la tributación por cuota

## Sin plazo cerrado:

● Pagos fraccionados (cierre de plazo pendiente de R. Decreto): En IRPF para empresarios y profesionales en estimación directa y objetiva. Primer trimestre. MOD. 130 Y 131. En Sociedades o IRNR para empresas en régimen general, grandes empresas, grupos fiscales y establecimientos permanentes de no residentes. Ejercicio en curso. MOD. 202, 218 Y 222.

## Hasta el 30 junio:

● Renta: Confirmación del borrador de declaración con resultado a ingresar o devolver (hasta el día 23 si es a ingresar con domiciliación).

## Hasta el 7 de abril:

● Impuestos Especiales: Documentación mensual de productos en tráfico intracomunitario. MOD. 510.

## Hasta el 21 de abril:

● Renta y Sociedades: Retenciones o ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios, imputaciones de renta, capital mobiliario, alquiler de inmuebles urbanos y ganancias por transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva. Declaración del primer trimestre y mensual, en caso de grandes empresas. MOD. 110, 111, 115, 117, 123, 124, 126 Y 128.

## ● IVA:

Declaración por régimen general y simplificado. Primer trimestre. MOD. 300, 310 Y 370. Declaración mensual para grandes empresas, exportadores y otros operadores. MOD. 320, 330 Y 332. Declaración mensual por operaciones asimiladas a las importaciones y trimestral sobre compras y ventas a la UE. MOD. 380 Y 349. Declaración-liquidación no periódica y por servicios de vía electrónica. Primer trimestre. MOD. 309 Y 367. Solicitud de devolución en recargos por equivalencia (sobre transacciones cuando el que adquiere es un comercio minorista). MOD. 308. Reintegro de compensación en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca. MOD. 341.

● Impuesto sobre primas a seguros (mensual). MOD. 430.

● Impuestos Especiales: Declaración-liquidación trimestral del impuesto sobre el vino para las pequeñas empresas. MOD. 553. Declaración mensual (correspondiente a enero) para grandes empresas de los impuestos especiales sobre el vino, alcoholes, productos intermedios y cerveza; declaración (correspon-

diente al mes de marzo) sobre hidrocarburos y tabaco para todas las empresas. MOD. 510, 553 al 558, 570 Y 580. Liquidación mensual (enero) de los impuestos sobre la cerveza, alcohol y productos intermedios, en caso de grandes empresas; y (marzo) sobre los hidrocarburos y el tabaco para todas las empresas. MOD. 564 Y 566. Liquidación trimestral del impuesto sobre electricidad (mensual para grandes empresas). MOD. 560. Liquidación trimestral del impuesto sobre el carbón. MOD. 595. Declaración trimestral sobre primeras materias entregadas. MOD. E-21. Solicitudes trimestrales de devolución. MOD. 506 al 508, 524 Y 572.

● Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos: Liquidación trimestral. MOD. 569.

## Hasta el 30 de abril:

● Número de Identificación Fiscal: Declaración trimestral de cuentas y operaciones donde no se facilitó el NIF. MOD. 195. Declaración trimestral de personas o entidades que no dieron su NIF en calidad de escrituras sobre bienes inmuebles. MOD. 197.

para sortear el nuevo plan contable y tener que hacer por ello un pago fraccionado mayor.

Sea como fuere, el asesor fiscal Rubén Candela considera que las empresas no deben dejar sus cálculos para último momento y, ante cualquier duda con la nueva contabilidad, recomienda aplicar criterios

"razonables" que no "molesten" en el futuro a un inspector.

## Borrador con lagunas

La otra gran preocupación de los despachos en las próximas semanas está directamente relacionada con el borrador del IRPF, cuyo plazo de solicitud arranca hoy. Al ser devuelto a

la Agencia Tributaria cobra plenos efectos como declaración, por lo que los expertos proponen evitar la confirmación automática y revisar primero si el borrador incluye datos desactualizados, deducciones mal practicadas o imputaciones de rentas fijadas incorrectamente por Hacienda.

## breves

El Euríbor sube en marzo hasta el 4,59%, el nivel más alto desde diciembre

■ El Euríbor, tipo al que se ceden la mayoría de hipotecas en España, cerró marzo en el 4,59%, el nivel más alto desde el pasado mes de diciembre. El indicador rompe así la tendencia bajista iniciada a principios de año y se coloca además 0,49 puntos por encima del nivel que marcaba en el mismo mes de 2007.

El 33% de las operaciones de Caixa Catalunya se realizó en la Red

■ Los clientes de Caixa Catalunya hicieron en 2007 un 33,2% del total de las transacciones a través de internet. Según la entidad, un total de 706.000 usuarios efectuaron el pasado año más de 227 millones de transacciones en la red, lo que supone un crecimiento significativo frente a las 975.000 de 1998.

Groupama lanza el seguro de autos y hogar 'Casillas'

■ Groupama Seguros, ha lanzado el 'Seguro Casillas' en referencia al guardameta de Real Madrid. En los próximos tres meses (que estará vigente la campaña) por cada nuevo seguro de autos y de hogar que se contrate, la compañía donará el 0,7% de las primas recaudadas a una ONG designada por el portero madridista.

ING Car Lease ofrecerá servicios a los empleados de la Gestoría Pons

■ La empresa de renting de vehículos y gestión de flotas ING Car Lease ha llegado a un acuerdo con Gestoría Pons para ofrecer servicios de alquiler a largo plazo de automóviles, reparación y mantenimiento en condiciones económicas favorables a los más de 2.500 empleados de sus asesorías y gestorías de toda España.

## FONDOS ■ En cinco productos Welzia desafía al mercado y aumenta las comisiones

Redacción

A contracorriente. Justo cuando la mayoría de las gestoras están reduciendo sus comisiones para tratar de atraer inversores y frenar los reembolsos que están sufriendo, Welzia Management ha decidido ir en contra del mercado e incrementar la comisión de gestión en cinco de sus productos.

Los fondos de inversión en cuestión son 'Welzia Banks', 'Welzia Sigma 20',

'Welzia Sigma 15', 'Welzia Sigma 10' y 'Welzia Sigma 5'. Curiosamente, estos vehículos no son los más rentables de la gestora, ya que, todos están en negativo. El único que aguanta el tirón de la crisis y gana un 0,7% es 'Welzia Sigma 2' que mantiene su comisión de gestión en el 0,25%. El resto de productos soportaban hasta ahora un 0,60% en concepto de gestión, excepto 'Welzia Banks' que tenía un 1% de comisión.